



Ref EGR/mbm SITMA: 231/26  
 Nº expediente: SEA 13.3/22

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL RELATIVO A LAS AFECCIONES AL MEDIO NATURAL DEL “LA CONSULTA SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO “BRUSELAS Nº 3481-010”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHINCHÓN, MORATA DE TAJUÑA Y VALDELAGUNA. PROMOVIDO POR PLADUR GYPSUM SAU”.**

**1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME**

Con fecha 24 de febrero de 2026 y referencia 10/155230.9/26 ha tenido entrada en el Servicio de Informes Técnicos Medioambientales, escrito del Área de Evaluación Ambiental, en el que se solicita informe sobre el **Plan de Restauración del espacio natural del Permiso de investigación denominado “BRUSELAS Nº 3481-010**, en los términos municipales de Chinchón, Morata de Tajuña y Valdelaguna, promovido por PLADUR GYPSUM SAU, a instancia del Área de Minas e Instalaciones de Seguridad.

El objetivo del proyecto es la restauración del Permiso de Investigación denominado “Bruselas”. El plan de restauración trata de devolver el terreno a su estado previo a las actuaciones a realizar (pistas de acceso, sondeos y emplazamiento de los mismos)

El Plan de Restauración no está sometido a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental. No obstante, dada la afección a zona forestal, el Área de Evaluación Ambiental da traslado de toda la documentación recibida, con objeto de que se emita informe al respecto, debiendo remitirse dicho informe a la Dirección General de Minas.

Hay que señalar que con fecha 14 de noviembre de 2022, la Unidad de Parques Regionales emitió Informe (PRS 174/2022) relativo al Plan de Restauración de los Trabajos Desarrollados en el permiso de Investigación “Bruselas”, siendo el promotor PLADUR GYPSUM S.A. del que esta Dirección General dio traslado al Área de Evaluación Ambiental con número de registro 10/804261.9/25. Dicho informe respondía a la solicitud formulada por el Área de Evaluación Ambiental (Ref.: SEA 13.3/22 14-0167-00094.3/2021) en relación a si estimaba que la actuación pudiera o no afectar de forma apreciable, directa o indirectamente a espacios Red Natura 2000 o tener efectos significativos sobre espacios naturales protegidos, montes en régimen especial o zonas húmedas y embalses protegidos.

Este informe señalaba como conclusión que esta actuación no tendría efectos apreciables, directos o indirectos en los espacios Red Natura 2000, ni tendrá efectos significativos sobre espacios naturales protegidos, montes en régimen especial o zonas húmedas y embalses protegidos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

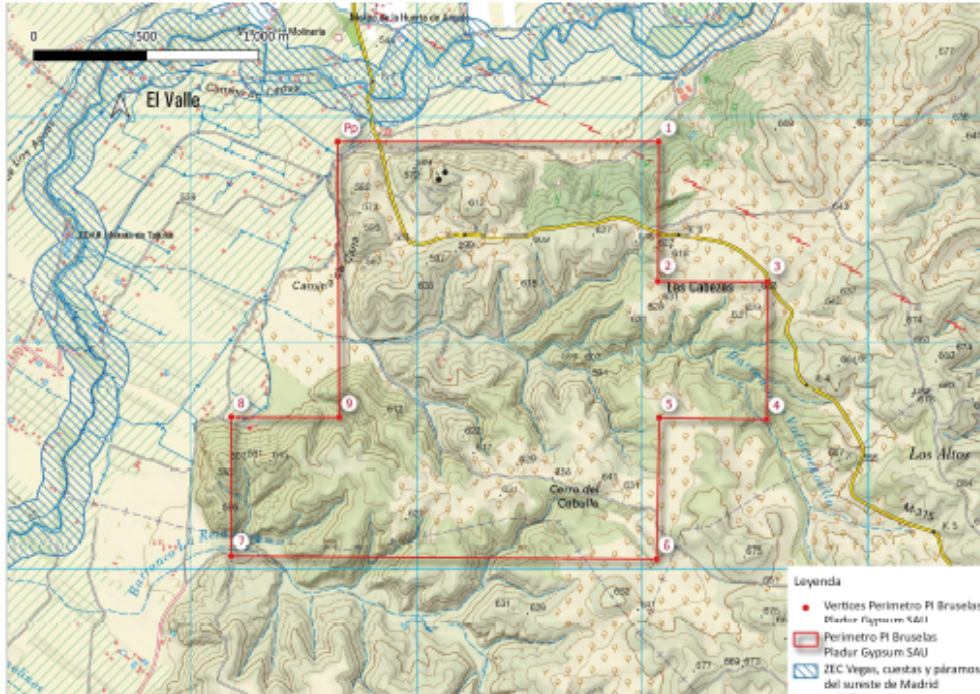
El promotor remite el “*Documento Ambiental del Proyecto de Investigación en el Permiso de Investigación BRUSELAS*”, elaborado con el objetivo de estudiar los aspectos ambientales, así como los efectos que sobre el medio físico puedan derivar de las labores que prevé acometer este proyecto. Este documento está fechado en noviembre de 2021 y constituye una versión que completa el Plan de Restauración informado anteriormente.

Los trabajos previstos consisten en una investigación geológica-minera que conlleva la realización de una “*cartografía geológica general de toda la superficie ocupada por el permiso de investigación (11 cuadrículas mineras), trabajos topográficos, muestreo sistemático en superficie, campaña de geofísica mediante tomografía eléctrica, ejecución de sondeos con recuperación de testigo y sondeos destructivos en aquellas zonas que en base a los datos y conclusiones obtenidas con los trabajos anteriores se consideren interesantes para la evaluación de recursos*”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889422418356518832471**

El promotor indica que este proyecto se somete al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.



**Ilustración 1. Localización del perímetro del Permiso de Investigación BRUSELAS. Elaboración propia a partir de los datos incluidos en el documento ambiental, corregidas las coordenadas del punto Pp. Base MTN25\_raster 2025 CC-BY 4.0 Instituto Geográfico Nacional.**

Pladur Gypsum, SAU, se dedica al diseño, fabricación y distribución de sistemas constructivos para la edificación de yeso y placas de yeso laminado. Cuenta con un centro de producción en Valdemoro y el mineral de yeso, materia prima para la elaboración de estos elementos, se obtiene de canteras próximas a este centro. El promotor, junto con la empresa Consultores Independientes en la Gestión de Recursos Naturales CRN, SA, plantea la realización de una serie de trabajos de investigación para conocer la explotabilidad potencial del Permiso de Investigación BRUSELAS de cara a la obtención de materia prima, yeso, de calidad suficiente para la fabricación de estos sistemas.

El documento localiza este Permiso de Investigación en los términos municipales de Chinchón, Morata de Tajuña y Valdelaguna, añadiendo que se encuentra a 1 km del núcleo urbano del segundo de estos términos. Incluye también la relación de coordenadas de los vértices que definen las cuadrículas mineras (Ver Ilustración 1). El acceso se realizará desde Morata de Tajuña, a partir del primer kilómetro de la carretera M-315.

Todas las propiedades afectadas por la localización de los sondeos pertenecen al término de Morata de Tajuña y corresponde con las parcelas 179 y 205 del polígono 8; 16, 63, 75 y 82 del polígono 9; y 25, 56 y 72, del polígono 10. El documento ambiental no incluye la localización exacta de los sondeos con coordenadas de referencia, si están incluidos en la cartografía de la documentación remitida.

Por lo que respecta a la campaña de sondeos, se señala en este documento que “es necesario realizar actuaciones en el terreno, como son las pistas de acceso y plataformas de trabajo”, describiendo las características de estas acciones.

- “Pistas de acceso. De longitud variable, conectarán los caminos y/o pistas existentes con el lugar designado para ejecutar el sondeo, tendrán una anchura de 4 m y consistirán en una retirada de la vegetación y de la capa de tierra vegetal, que será acopiada para su posterior restitución. Se estima un total de 9.260 m<sup>2</sup> de pistas de accesos (2.315 m de pistas).



· Plataforma de trabajos: consistirá en una explanación de 50 m<sup>2</sup> donde posicionar el equipo de perforación y equipamiento auxiliar (varillaje, balsas de lodos). La explanación se realizará retirando la vegetación y la capa de tierra vegetal, que será acopiada para su posterior restitución. Se estima un total de 450 m<sup>2</sup> de plataformas (9 plataformas). Los sondeos RC no precisan plataforma de trabajo ya que esta será la misma pista de acceso”.

Por lo que respecta a los sondeos, sus características están detalladas de la siguiente forma:

· “Sondeos con recuperación de testigo (sondeos DC): son un tipo de prospección directa del suelo, que permiten extraer muestra continua de la perforación para la realización de ensayos de diferente índole (hidrogeológica, geotécnica, etc.) obteniendo un mayor conocimiento del terreno. Se prevé sondeos a rotación con extracción de testigo continuo y diámetro previsto de 96,7 mm (HQ). Estos sondeos se perforan con agua, mediante baterías simples o dobles que llevan en su borde inferior una corona cortadora de widia o de diamante.

· Sondeos destructivos (Sondeos RC): son un tipo de prospección directa del suelo, que permiten extraer muestras de la perforación para la realización de ensayos de análisis químico. Estos sondeos se realizarán con un equipo de rotopercusión con un diámetro de 90 mm. Estos sondeos se perforan en seco”.

Ambos tipos permiten la obtención de testigos para su análisis posterior indicando que se obtendrá una muestra por cada maniobra de perforación (3 m).

Los trabajos a realizar se plantean a lo largo de tres años, dentro de este tiempo los sondeos con recuperación de testigo están planificados para su ejecución entre abril y septiembre del segundo año y los sondeos destructivos se iniciarían en noviembre del segundo año y se prolongarían hasta marzo del tercer año.

Los trabajos de restauración asociados al proyecto consistirán, de acuerdo con lo expuesto en el documento, en:

· *“Restitución de la pista con el suelo vegetal acopiado, que se descompactará adecuadamente.*

· *Siembra de especies autóctonas coincidentes con las series de vegetación de la zona de actuación, y reconocidas en las visitas a campo”.*

Asimismo, se señala que *“las plataformas de sondeo y pistas serán regeneradas inmediatamente a la finalización de los mismos, con el objeto de llevar los trabajos de restauración tan adelantados como sea posible”.*

El cronograma asociado a estos trabajos de restauración indica que la restitución de las zonas afectadas por sondeos con recuperación de testigo se ejecutarán entre mayo y octubre del segundo año; la restitución de las zonas afectadas por sondeos destructivos, entre diciembre del segundo año y abril del tercero; las siembras y plantaciones están previstas en tres períodos, mayo-junio del segundo año, octubre-noviembre del segundo año, y marzo-mayo del tercero; por último los trabajos de seguimiento y reposición de marras se planifican para los tres últimos meses del tercer año.

El documento plantea dos alternativas posibles, denominadas alternativa cero y alternativa a la ubicación de sondeos. La primera es la *“no actuación”* y es descartada por el promotor. Para la segunda se indica que se ha delimitado *“totalmente fuera de zonas protegidas, como Hábitats de Interés Comunitario y cualquier otra figura de protección ambiental”*, añadiendo que *“el carácter casi puntual de las actividades y sus posibilidades de variación sobre el terreno ha posibilitado una malla de sondeos y calicatas óptima y de mínima interferencia con el medio, logrando un eficaz análisis de alternativas”.*

Se hace una descripción de los aspectos ambientales que puedan verse afectados por el proyecto, tanto del medio físico (geología, geomorfología y suelo, climatología, medio hídrico, edafología, vegetación natural, fauna, paisaje y espacios naturales de especial interés), como del medio socioeconómico (aprovechamientos preexistentes y usos del suelo, demografía, infraestructuras y patrimonio histórico y cultural), añadiendo que *“teniendo en cuenta las características de las actuaciones a evaluar, el ámbito de estudio del inventario ambiental se limita permiso de investigación y entorno más inmediato a las labores. Se considera que los*



*impactos que puedan producirse en las fases de perforación, equipamiento de los sondeos y excavación de las calicatas, lo harán a una escala local dada la magnitud de las obras a realizar”.*

El análisis de potenciales impactos sobre el medio ambiente comprende una descripción de la metodología utilizada, la identificación de los posibles impactos y la valoración de los mismos.

La evaluación ambiental realizada por el promotor concluye que *“los impactos que se pudieran presentar sobre el medio físico resultan en todo momento compatibles, de intensidad leve, duración temporal, dimensión localizada, y reversibles o mitigables. Se concluye que el Proyecto de Investigación no generará impactos ambientales severos sobre el medio ambiente, siendo todos ellos compatibles y/o moderados. Así mismo, la restauración supone la aparición de impactos positivos moderados sobre el medio físico”.*

Se incluye un capítulo dedicado a la identificación, descripción, análisis y cuantificación de los efectos derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves y catástrofes que concluye señalando que los efectos ambientales derivados de la vulnerabilidad del proyecto frente a estos fenómenos *“no se consideran significativos, siendo baja la probabilidad de los mismos”*, para continuar indicando que *“en caso de materializarse alguno de los riesgos identificados, los daños que provoquen sobre los elementos del proyecto no darán lugar, en ningún caso, a impactos significativos sobre el medio ambiente, considerándose compatibles”.*

El séptimo capítulo desarrolla las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente y, en concreto, de expone un Plan de Restauración, indicando el promotor que se trata de la principal medida correctora y exponiendo la siguiente secuencia de labores:

· *“Balizamiento de los límites de la zona de actuación con el fin de evitar daños innecesarios sobre las superficies naturales circundantes.*

· *Retirada de la cubierta y tierra vegetal. Esta labor se hará de forma paulatina conforme se acometan las labores de construcción de plataformas de perforación. El suelo vegetal se retirará y acopiará adecuadamente en la propia plataforma.*

· *Descompactación de aquellas zonas en las que por el paso de maquinaria hayan podido resultar compactadas a fin de facilitar el enraizamiento de especies y el éxito de las labores de restauración.*

· *Aporte de tierra vegetal de calidad en la totalidad de las superficies de afección con espesor de 20-30 cm.*

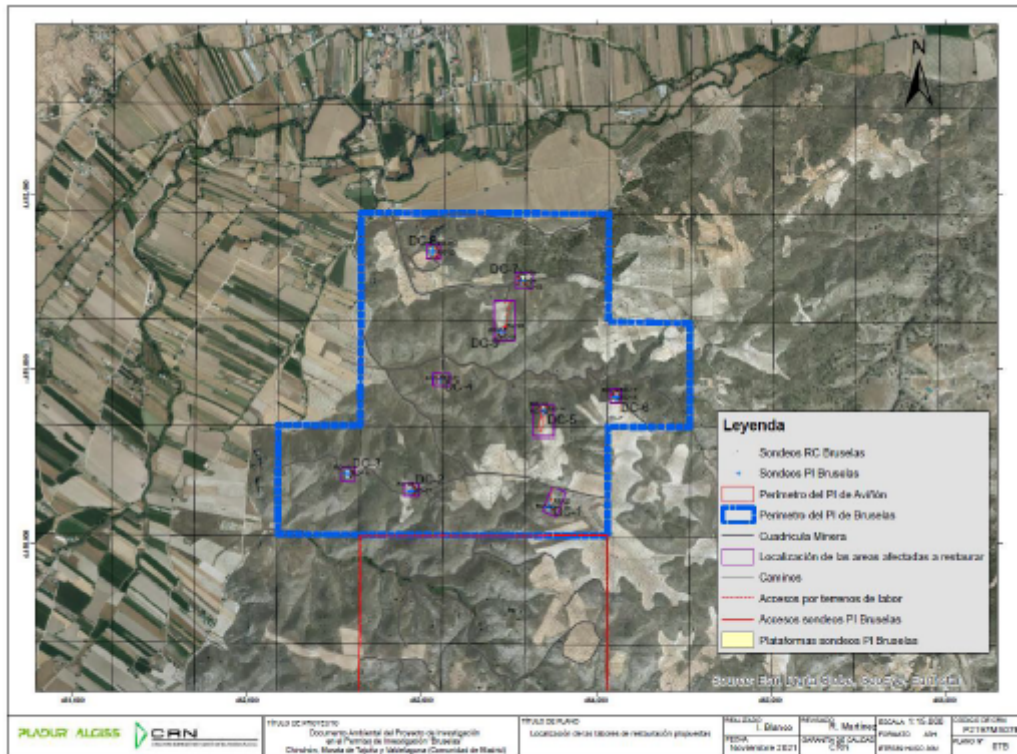
· *Laboreo, mullido y refino de la superficie del terreno hasta la correcta terminación para su posterior plantación”.*

El presupuesto total estimado de estas labores de restauración es de 5.013,00 euros.

El documento se cierra con el desarrollo del plan de vigilancia y seguimiento ambiental propuesto por el promotor con objeto de *“verificar la correcta ejecución de las obras del proyecto, en lo referente a las especificaciones de este con incidencia ambiental, además de vigilar la aparición de impactos no previstos”*, estableciendo una serie de controles para distintos aspectos y proponiendo la realización de un único informe sobre el seguimiento y aplicación de este plan al finalizar la actuación. El promotor presupuesta este plan en 1.200,00 euros.

Los anexos del documento muestran fotografías de la zona de actuación y cartografía relacionada con el proyecto.





**Ilustración 2. Localización de las labores de actuación propuestas. Fuente: Documento Ambiental del Proyecto de Investigación en el Permiso de Investigación "Bruselas".**

Personal técnico del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Parque Regional del Sureste, de esta Dirección General realizó visita de campo a la zona objeto del proyecto.

La vegetación está compuesta pastizales xerófilos o pastizales mediterráneos secos desarrollados sobre suelos calizos, dentro de los cuales se diferencian formaciones de tipo atochar, dominadas por *Macrochloa tenacissima*. En determinadas zonas, esta formación vegetal da paso a matorrales calcícolas, en los que se desarrollan encinares dominados por *Quercus ilex*, acompañados frecuentemente por *Quercus coccifera*. Estas formaciones, asociadas igualmente a sustratos calizos, se corresponden con el Hábitat de Interés Comunitario (HIC) 9340: Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*, según la clasificación establecida en el "Interpretation Manual of European Union Habitats" (European Commission (2013). *Interpretation Manual of European Union Habitats*. EUR 28. European Commission, DG Environment, Brussels.)

A una escala más detallada, se han identificado áreas donde se produce un cambio edáfico significativo, con una mayor presencia de yesos en el suelo. Este hecho condiciona una variación en la composición florística, dando lugar al desarrollo de comunidades gipsícolas características. En estas zonas domina la vegetación correspondiente al HIC prioritario 1520\*: vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), en la que destacan especies como *Lepidium subulatum*, *Centaurea hyssopifolia*, *Gypsophila struthium*, *Helianthemum squamatum* y *Reseda stricta*, entre otras.

De esta revisión en campo del acceso a los distintos puntos de sondeo previstos, se observan las siguientes consideraciones:

- La afección al HIC 1520\* se produce en parte del acceso al punto de sondeo BR\_S1.
- Los puntos BR\_S4, BR\_S7 y BR\_S8 tienen acceso directo desde caminos.
- Los puntos BR\_S2, BR\_S6 y BR\_S9 se acceden desde olivares.
- Los puntos BR\_S3 y BR\_S5 tiene parte del acceso sobre zonas de antiguos cultivos abandonados y ocupados por matorrales calizos en la actualidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889422418356518832471

### 3. CONCLUSIONES

Desde esta Dirección General se informa sobre proyecto Plan de Restauración del Espacio Natural del permiso de investigación denominado "Bruselas Nº 3481-010", en los términos municipales de Chinchón, Morata de Tajuña y Valdelaguna, promovido por Pladur Gypsum SAU.

Esta Dirección General emitió informe en el año 2022 (PRS 174/2022) en relación con este proyecto, señalando que la actuación "*no tendrá efectos apreciables, directos o indirectos en los espacios Red Natura 2000, ni tendrá efectos significativos sobre espacios naturales protegidos, montes en régimen especial o zonas húmedas y embalses protegidos*".

La superficie forestal estimada afectada por el permiso de investigación es de 9.250 m<sup>2</sup> para las pistas de acceso (conectando los caminos o pistas de acceso con los lugares de ejecución de los sondeos) y 450 m<sup>2</sup> para plataformas de trabajo (50 m<sup>2</sup> en cada uno de los nueve puntos de perforación).

Si se cumplen las medidas restauradoras propuestas en el PREN se considera que la afección a la zona forestal no será significativa. Estas medidas consisten en la restitución de la pista con el suelo vegetal acopiado, que se descompactará adecuadamente y la siembra de especies autóctonas coincidentes con las series de vegetación de la zona de actuación, y reconocidas en las visitas a campo.

En cualquier caso, habrá que extremar las medidas preventivas y correctoras en los accesos a los puntos BR\_S1, BR\_S3 y BR\_S5 ya que son los que presentan mayor complejidad dada la naturalidad del tramo necesario para acceder a los mismos.

Este informe se realiza exclusivamente desde el ámbito de las de esta Dirección General, y no exime de cuantos otros informes, permisos, autorizaciones o licencias fuese necesario obtener, según la legislación vigente.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD  
Y GESTIÓN FORESTAL

Fdo.: Irene Aguiló Vidal

